

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

SEO DE URGEL

Aviso

Referencia: Falta Reglamentaria número 51/76.

Por el presente, se notifica al propietario desconocido del automóvil marca «Simca 1500», sin placas de matrícula, con bastidor número M-011186, que dispone de un plazo de hasta el día 17 de julio del año en curso, para, por sí o por representante legal, personarse en este expediente, con su documentación personal y la del vehículo, en defensa de sus derechos.

Caso de no comparecer en el plazo indicado, se le impondrá la sanción corres-

pondiente, por no reexportar el vehículo, según la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 22 de junio de 1976.—El Administrador.—5.145-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Orlando Modia Pelli, Lola Eduarda Guzmán Oliveros y Fulgencio Salvatierra Samames, avenida del Generalísimo, 98, de Madrid, el último domicilio conocido de los dos primeros citados, y sin domicilio conocido el último de los citados, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 7 de abril de 1976, al conocer del expediente número 159-180/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, ambas de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de automóvil «Mercedes», valorado en 350.000 pesetas, la primera infracción, y automóvil «B. M. W.», valorado en 300.000 pesetas la segunda infracción.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepción de autores de la primera y segunda infracción a Modesto Martínez de Celis y Orlando Modia Pelli, y en concepto de cómplices: de la primera infracción a Lola-E. Guzmán Oliveros y Laurentino Cuesta, y de la segunda infracción a Fulgencio Salvatierra y Laurentino Cuesta.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, no se estiman.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Súst. comiso
Primera infracción: Automóvil «Mercedes»:				
Modesto Martínez (autor)	116.666,66	467	544.833,00	116.666,66
Oriando Modia (autor)	116.666,66	467	544.833,00	116.666,66
Lola Eduarda Guzmán (cómplice)	58.333,34	467	272.417,00	58.333,34
Laurentino Cuesta (cómplice)	58.333,34	467	272.417,00	58.333,34
Totales			1.634.500,00	350.000,00
Segunda infracción: Automóvil «B. M. W.»:				
Modesto Martínez (autor)	100.000,00	467	467.000,00	100.000,00
Oriando Modia (autor)	100.000,00	467	467.000,00	100.000,00
Fulgencio Salvatierra (cómplice)	50.000,00	467	233.500,00	50.000,00
Laurentino Cuesta (cómplice)	50.000,00	467	233.500,00	50.000,00
Totales			1.401.000,00	300.000,00

5.º Disponer la devolución de los automóviles intervenidos en ambas infracciones, a sus respectivos propietarios, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Exigir en sustitución del comiso el valor de los automóviles, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica anteriormente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la

pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.061-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdías Lozano Rico, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, paseo Calvo Sotelo, 4, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por don Juan José García Calles, contra el fallo dictado por este Tribunal, en su sesión de fecha 11 de febrero de 1976, al conocer del expediente 344/1974, por aprehensión de diversa mercancía, se le comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que

puedan alegar cuanto estimen procedente. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.585-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Franz Van Jansen, cuyo último domicilio era desconocido, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por «Vicerna, S. A.», Eduardo Contreras y Julio Luna, contra el fallo dictado por este Tribunal, en su sesión de fecha 18 de febrero de 1976, al conocer el expediente, por aprehensión de un automóvil, se comunica a usted, como parte interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.822-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Haabiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Dolores García Ruiz, calle Dr. Barraquer, número 3, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 34,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y dispo-

siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esa Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas. T. Villalobos.—2.118-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Jaén hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 15.835. Nombre: «Escorpio». Mineral: Hierro. Cuadrículas: 6. Términos municipales: Jaén y Villatorres. «Boletín Oficial» de la provincia: 19-5-76, número 118.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días ante esta Dirección General.

Jaén, 21 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Edificadora Española, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 50.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 150.001 al 200.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Edificadora Española, S. A.», mediante escritura pública del 8 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de junio de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—9.884-C.

MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Agrupación Mediterránea de Valores Mobiliarios», en virtud de escritura pública de fecha 17 de julio de 1975: 200.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 600.001 al 800.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.857-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), en virtud de escritura pública de fecha 11 de junio de 1975: 286.149 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.038.226 al 6.322.374, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.869-C.

BANCO DE ASTURIAS

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 7.262 y 9.390, comprensivos de 20 y 4 acciones del Banco Industrial de Cataluña, respectivamente; número 7.194, de 10 acciones Hidroeléctrica de Cataluña; número 7.634, de tres acciones Banco Europeo de Negocios, y número 8.210, de una acción Banco del Noroeste, ponemos en conocimiento del público en general que si dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio no se notifica a esta Entidad reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los resguardos mencionados, quedando anulados los anteriores y libre este Banco de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de junio de 1976.—El Secretario.—3.449-13.

BANCO URQUIJO, S. A.

EMISION DE BONOS-OPCION DE 31 DE JULIO DE 1975

Opción de compra de acciones «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.»

De acuerdo con lo previsto en las condiciones de emisión, los señores bonistas que lo deseen podrán, durante el mes de julio de 1976, adquirir una acción de la

«Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima», por cada 20 bonos que posean.

El precio de compra de cada acción será el de su valor nominal de 500 pesetas, que deberá ser pagado por el bonista en su totalidad, corriendo los gastos por cuenta del Banco.

Para acreditar la tenencia de los correspondientes bonos, sus titulares deberán entregar 20 cupones letra «A».

Durante el plazo de la operación, los bonos deberán negociarse con el cupón letra «A» unido, a fin de que los bonistas que lo deseen puedan, mediante la adquisición de los bonos que sean necesarios, completar fracciones, toda vez que los cupones no serán negociables en Bolsa. Los cupones letra «A» no utilizados quedarán anulados a todos los efectos a partir del día 1 de agosto de 1976.

Las acciones de la «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.», que se entregarán el día 31 de julio, gozan de todos los derechos políticos y económicos, teniendo incorporado el cupón número 46, correspondiente al dividendo a cuenta de 1976.

Esta operación podrá ser realizada en nuestras oficinas centrales y en cualquiera de las sucursales o agencias del Banco en Alicante, Barcelona, Bilbao, Gijón, Huelva, Sevilla, Valencia y Zaragoza. Madrid, 30 de junio de 1976.—El Consejero-Secretario.—3.446-5.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Dividendo activo número 195

A partir del día 1 de julio próximo, este Banco pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio, que para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas— será del siguiente importe:

A) Para las acciones números 1 al 28.800.000 y 35.200.001 al 35.410.000:

Dividendo bruto, 15,18 pesetas; importe conjunto del Impuesto sobre las Rentas del Capital y del recargo transitorio establecido por el Decreto-ley 2/1975, 2,50 pesetas; dividendo líquido, 12,68 pesetas.

B). Para las acciones números 28.800.001 al 35.200.000:

Dividendo bruto, 9,24 pesetas; importe conjunto del Impuesto sobre las Rentas del Capital y del recargo transitorio establecido por el Decreto-ley 2/1975, 1,52 pesetas; dividendo líquido, 7,72 pesetas.

La cuantía de este dividendo se ajusta a la limitación establecida en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, cuya vigencia se ha prorrogado por el número 13/1975, de 17 de noviembre.

Santander, 25 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—9.898-C.

VERGARA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 21 de julio siguiente, a las doce horas, en segunda, en las oficinas de la Sociedad, calle Aragón, número 390, Barcelona, a fin de examinar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Fusión de «Librería Editorial Argos, S. A.», con «Vergara, S. A.», e «Inmuebles e Industrias, S. A.», que se realizará por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución, pero sin liquidación, de las absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios a «Librería Editorial Argos, S. A.».

2.º Otorgar al Consejo de Administración las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos cuyas facultades podrán ser delegadas en las personas que el Consejo designe.

3.º Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades para que, en el caso de que por el Ministerio de Hacienda no fueran concedidos los beneficios fiscales solicitados, pueda dar o no por cumplidas las condiciones suspensivas a cuyo cumplimiento se supedita la efectividad de los acuerdos de esta Junta.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración

real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máxima, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho

fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social.

Barcelona, 25 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración, José Miguel Martínez Merino, Secretario.—3.329-D.

CASTELLANA DE VALORES, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el 6 de mayo de 1976

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	1.659,00	Capital	200.000.000,00
Bancos	24.952.838,07	Reserva legal	35.500.000,00
Cartera de valores	273.265.593,93	Fondo fluctuación valores	41.700.000,00
Deudores varios	331.144,38	Reserva voluntaria	7.200.000,00
Gastos de constitución	2.504.846,60	Remanente	20.301,08
		Acreedores varios	11.195.300,60
		Pérdidas y Ganancias	5.439.980,32
Total Activo	301.055.581,98	Total Pasivo	301.055.581,98

Cuenta de resultados de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos y derechos	13.812.229,11	Cupones y dividendos	8.416.228,78
Amortizaciones	357.755,00	Beneficio venta títulos	11.036.799,73
Intereses bancarios	20.219,76	Beneficio venta derechos	802.386,26
Gastos generales	1.062.846,39	Primas de asistencia	29.240,00
Resultado ejercicio	5.693.030,58	Intereses bancarios	408.375,81
Total Debe	20.693.030,58	Total Haber	20.693.030,58

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Valor nominal	Sector	Estimación en Balance
2.950.000	Papel y gráficas	8.871.379
150.000	Petróleos	378.611
6.500.000	Químicas	18.549.763
1.420.000	Material de construcción	10.019.117
2.260.000	Maquinaria y material eléctrico	5.835.423
1.351.000	Automoción y maquinaria agrícola	1.667.607
1.500.000	Construcción y obras públicas	10.319.198
7.990.000	Inmobiliarias y otras constructoras	18.548.255
19.317.000	Electricidad	35.368.383
280.500	Transportes urbanos	517.806
131.500	Servicios comerciales	445.022
11.654.000	Bancos	70.034.985
49.400.000	Inversión mobiliaria	48.686.321
100.000	Otras Entidades financieras	10.291.975
10.550.000	Acciones no cotizadas	12.227.996
19.000.000	Obligaciones cotizadas	19.461.187
2.238.000	Obligaciones no cotizadas	2.242.565
134.082.000	Total cartera de valores	273.265.593

Valores que representan más del 5 por 100 de la cartera

Valor nominal	Sociedad	Estimación en Balance
6.500.000	Explosivos	18.549.762
6.500.000	Hidroía	14.685.269
3.250.000	Hispano	17.580.899
3.530.000	Popularinsa «E»	17.935.423
19.830.000	Suma	68.731.353

Madrid, 20 de mayo de 1976.—7.090-C.

CENTRAL DE VALORES, S. A.

Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 6 de mayo de 1976

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	4.970,06	Capital	50.000.000,00
Bancos	9.335.948,58	Reserva legal	22.000.000,00
Cartera de valores	114.224.968,88	Fondo fluctuación valores	42.350.000,00
Deudores varios	31.487,88	Reserva voluntaria	3.700.000,00
Mobiliario	77.823,00	Fondo regularización de dividendos	100.000,00
Gastos de constitución	84.000,00	Remanente	24.710,17
		Pérdidas y Ganancias	5.594.306,01
Total Activo	123.789.016,18	Total Pasivo	123.789.016,18

Cuenta de resultados de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos y derechos	3.252.189,24	Cupones y dividendos	4.191.818,51
Amortizaciones	106.825,00	Beneficio venta títulos	4.853.145,33
Gastos generales	583.935,58	Beneficio nta derechos	300.026,92
Resultados del ejercicio	5.594.306,01	Primas de asistencia	18.581,13
		Intereses bancarios	53.483,94
Total Debe	9.517.035,83	Total Haber	9.517.035,83

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Valor nominal	Sector	Estimación en Balance
750.000	Alimentación, tabacos y bebidas	2.403.351
600.000	Papel	2.290.490
3.300.000	Petróleo	11.428.363
900.000	Químicas	2.622.598
2.235.000	Materiales de construcción	7.498.469
—	Metálicas básicas	—
1.000.000	Material y maquinaria no eléctrica	2.503.850
1.400.000	Automóviles y maquinaria agrícola	1.605.554
1.127.500	Inmuebles y otras construcciones	3.138.435
500.000	Material y maquinaria eléctrica	1.320.720
13.390.000	Electricidad	23.212.385
—	Telecomunicación	—
235.000	Servicios comerciales	901.286
4.754.000	Bancos	30.539.396
875.000	Otras Entidades financieras	3.187.844
20.889.000	Obligaciones cotizadas	21.224.921
367.000	Obligaciones no cotizadas	367.374
51.922.500	Total cartera de valores	114.224.986

Desglose de los valores que representan más del 5 por 100 de la cartera

Valor nominal	Sociedad	Estimación en Balance
3.300.000	Cepsa	11.428.363
4.200.000	Ferrosa	6.202.310
3.500.000	Hidrova	6.795.380
2.000.000	Banco Hispano	12.002.577
500.000	Banco de Valladolid	6.276.854
9.800.000	Banco de Fomento (bonos caja)	9.800.000
23.300.000	Suma	42.508.484

Madrid, 20 de mayo de 1976.—7.097-C.

SOCIEDAD ANONIMA NOBO, S. A.
(SANOSA)

Primer anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas capítulo VIII, en el Reglamento del Registro Mercantil, capítulo VII, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de mayo de 1976, habiendo concurrido a la misma la representación de la mayoría del capital social. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Inversiones Sanitarias, S. A.» (ISSA), con «Sociedad Anónima Nobo, S. A.» (SANOSA) que se realizará mediante la absorción de la pri-

mera por la segunda, con disolución, pero sin liquidación de «Inversiones Sanitarias, S. A.» (ISSA), y traspasó en bloque de su patrimonio a «Sociedad Anónima Nobo, S. A.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas.

2.º Se acuerda realizar la citada fusión en la proporción de una acción de SANOSA por cada cinco de ISSA.

3.º Ampliar el capital social de SANOSA en la proporción que resulte del canje de acciones de ISSA.

4.º Se delega en el Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros realice los trámites oportunos en orden a la publicidad de los presentes acuerdos, otorgamiento de las correspondientes escrituras, elaboración de balances, expedición de certificaciones, procedimiento de canje de acciones o extractos nominativos y, en general, para cuan-

fos actos o negocios sean necesarios para el buen fin de los presentes acuerdos.

5.º Aprobar el balance social cerrado en fecha 30 de mayo de 1976.

Valencia, 18 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.837-C. 1.º 1-7-1976

DESTILERIAS REUNIDAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de julio del presente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en esta ciudad de Lluçmayor, calle San Francisco, número 3, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Conveniencia de construcción de nuevos locales.
- 3.º Acuerdo sobre adquisición de maquinaria.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum requerido legal y estatutariamente, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 21 de julio, asimismo del presente año, a la misma hora, en el mismo lugar y con sujeción al ya indicado orden del día.

Lluçmayor, 21 de junio de 1976.—Un Consejero Delegado, Francisco Vidal Cañay.—9.972-C.

ANDREVILL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en el domicilio social, calle General Moscardó, número 3, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1975.
- 2.º Censura y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.958-C.

COMPANIA ARAGONESA DE RADIODIFUSION, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (avenida de Marina Moreno, 21, 1.º), el día 23 de julio de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 24, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Cesión, en su caso, del 25 por 100 del capital total al Estado.
- 3.º Modificación de Estatutos.

Para la asistencia a esta Junta será necesario el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos.

Zaragoza, 24 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José María Hernández Montero.—3.338-D.

LA SUDAMERICA

Compañía de Seguros sobre la Vida
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		217.942	Cuenta con la Casa central		21.923.789
Bancos		22.738.093	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios:			Otras reservas		23.340.056
Deuda pública Estado Español	116.586.957		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Otros valores públicos	4.305.965		Matemáticas:		
Valores industriales y comerciales	217.774.813	339.667.735	Capitales	422.654.987	
Inmuebles		110.647.081	Rentas	4.180.728	426.835.715
Préstamos hipotecarios		4.259.474	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y beneficios a los asegurados pendientes de pago		75.822.264
Anticipos sobre pólizas		14.212.861	Para pago de comisiones sobre primas pendientes de cobro		2.787.252
Delegaciones y Agencias (Saldo Activos)		5.853.535	Para beneficios a los asegurados		4.349.250
Recibos de primas pendientes de cobro		51.676.200	Reaseguro cedido:		
Reaseguro aceptado:			Depósitos en nuestro poder, de las aceptantes		46.647.715
Saldo Activos en efectivo con las cedentes		1.271.789	Saldo pasivos en efectivo con los reaseguradores		6.386.201
Reaseguro cedido:			Delegaciones y Agencias (Saldo Pasivos)		3.440.418
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Acreeedores diversos:		
Matemáticas	45.949.406		Impuestos vencidos pendientes de pago		3.391.947
Siniestros y capitales vencidos pendientes de pago	698.309	46.647.715	Impuestos sobre primas pendientes de cobro		1.149.208
Deudores diversos		36.711.162	Fianzas y depósitos		1.851.269
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		3.011.507	Otros acreedores		53.196.629
Efectos mercantiles a cobrar		20.271.167	Primas anticipadas		78.647
Fianzas y depósitos en efectivo		786.864	Pérdidas y ganancias:		
Mobiliario e instalación		15.065.191	Ejercicio actual		1.574.322
Vehículos		636.264			
		672.674.580			672.674.580

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio			Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Por siniestros	215.455.959		Matemáticas:		
Por capitales vencidos	23.463.211		Capitales	413.520.688	
Por rentas	563.983		Rentas	4.278.915	417.799.601
Por beneficios a los asegurados	70.652.564		Para beneficios a los asegurados	4.247.118	
Por capitales adicionales eventuales	96.250	310.251.967	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y beneficios a los asegurados pendientes de pago	62.333.066	484.380.715
Por rescates		5.917.619	Primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)		432.917.056
Gastos generales			Derechos de registro sobre primas devengadas (netas de anulaciones)		2.018.233
Sueldos y cargas sociales del personal	60.070.318		Derechos de pólizas y otros recargos		707.977
Material	2.385.193		Producto de los fondos invertidos		19.015.337
Otros gastos	18.287.320	80.742.831	Beneficios por realizaciones y cambios:		
Gastos generales de producción			Valores mobiliarios	10.185.459	
Comisiones nueva producción (incluidas pendientes de pago)	10.808.690		Inmuebles	7.468.307	
Comisiones renovación (incluidas pendientes de pago)	12.561.911		Otras inversiones	5.660.744	23.314.510
Otros gastos de organización y producción	13.626.160		Reaseguro aceptado:		
Gastos de cobranza	920.280	37.917.341	Primas del ejercicio		1.203.525
Contribuciones e impuestos		1.608.568	Reaseguro cedido:		
Reservas técnicas del presente ejercicio			Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates:		
Matemáticas:			Seguro directo	12.112.743	
Capitales	422.654.987		Retrocesión	254.445	12.367.188
Rentas	4.180.728	426.835.715	Gastos reintegrados por reaseguradoras:		
Para beneficios a los asegurados	4.349.250		Seguro directo	1.944.158	
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y beneficios a los asegurados pendientes de pago	75.822.264	507.007.229	Retrocesión		1.944.158
Amortizaciones			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradoras:		
Mobiliario e instalaciones	2.470.754		Matemáticas	45.949.406	
Vehículos	123.638		Siniestros y capitales vencidos pendientes de pago	698.309	46.647.715
Inmuebles	174.021	2.768.711			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios					
Valores mobiliarios	2.762.509				
Otras inversiones y cambios	1.545.432	4.307.941			
Otros adeudos no especificados					
Reaseguro aceptado:					
Sumas pagadas por siniestros		318.056			
Reaseguro cedido:					
Primas cedidas en seguro directo	22.537.254				
Primas cedidas en retrocesión	1.052.278	23.589.532			
Reservas técnicas ejercicio anterior a cargo reaseguradoras					
Matemáticas	46.313.855				
Para siniestros, capitales vencidos y rescates pendientes de pago	404.987	46.718.822			
Intereses de depósitos por reservas		1.793.475			
Saldo acreedor		1.574.322			
		1.024.516.414			1.024.516.414

GESTEVAL

(Fondo de Inversión Mobiliaria)

Sociedad Gestora

ADMINISTRACION TECNICA DE VALORES, S. A.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes Certificados de Gesteval y Fondunión, Fondos de Inversión Mobiliaria:

Nombre	Número certificado	Número participaciones
GESTEVAL		
Carlos Huarte Gorria	14.594	260,000
José Melón Blanco y Visitación Blanco Prieto ...	64.040	83,000
Montserrat Riera Fugué	69.374	166,313
Montserrat Riera Fugué	69.248	57,910
Francisco Miralles Soler y María Desamparados Ivars Martín	74.285	11,945
Doiores Jiménez Alcántara y María Jesús Soto Jiménez	83.162	13,231
Doiores Jiménez Alcántara y María Jesús Soto Jiménez	53.043	171,000
Santiago Martínez Cantero	85.431	23,644
Fausta Frutos Rodríguez, María Victoria Calleja Frutos y Fernando Calleja Frutos	67.919	9.683,179
Pilar Fernández Miranda	76.413	49,851
Pilar Fernández Miranda	87.052	27,422
FONDUNION		
Josep María González Fernández y Ana Oliva Mut	4.180	71,048
Rosa Ana González Oliva, Josep María González Fernández y Anna Oliva Mut	4.232	2,631
Francisco Benedito Martorell y Emilia Muñoz Marimer	4.231	52,628
Benigno Iranzo García y María Cañavate Martínez	3.522	118,948
Jesus Núñez Ares, Luis Miguel Vespertino Núñez y María Teresa González Muñoz	4.861	212,896

Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos Certificados y a la cancelación de los mencionados.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director de Administración, José Baños Hervás.—7.216-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

A partir del día 1 de julio próximo y mediante estampillado de los títulos, las Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros procederán al pago del dividendo complementario del ejercicio de 1975, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas brutas	A deducir: Impuesto s/Rentas de Capital y Recargo Transitorio	Pesetas líquidas
Acciones números 1/9.202.251	27,9411	4,610	23,330
Acciones números 9.202.252/9.988.843	13,9705	2,3055	11,665
Acciones números 9.988.844/10.122.477	6,9852	1,153	5,832

Este dividendo corresponde al número de orden de derechos 138, que queda anulado a todos los efectos.

Las claves de valor asignadas por la Oficina de Planificación y Centro de Cálculo del Banco de España que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos son las siguientes:

- Acciones números 1/ 9.202.251 12903001
- Acciones números 9.202.252/ 9.988.843 12903011
- Acciones números 9.988.844/10.122.477 1290300F

Bilbao 4 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.049-C.

INMUEBLES E INDUSTRIAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 1976 a las 13,30 horas, en primera convocatoria, o para el día 21 de ju-

lio siguiente a las 13,30 horas, en segunda, en las oficinas de la Sociedad, calle Aragón, 390, Barcelona, a fin de examinar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Fusión de «Librería Editorial Argos, S. A.», con «Vergara, S. A.», e «Inmuebles e Industrias, S. A.», que se rea-

lizará por absorción de las dos últimas por la primera con disolución, pero sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios a «Librería Editorial Argos, S. A.».

2.º Otorgar el Consejo de Administración las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos cuyas facultades podrán ser delegadas en las personas que el Consejo designe.

3.º Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades para que, en el caso de que por el Ministerio de Hacienda no fueran concedidos los beneficios fiscales solicitados, pueda dar o no por cumplidas las condiciones suspensivas, a cuyo cumplimiento se supe- dita la efectividad de los acuerdos de esta Junta.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente Legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/80, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

De conformidad con el artículo 8 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la mencionada Junta, todos los accionistas que con una antelación de cinco días, por lo menos, hayan depositado en la Caja social sus títulos.

En el acto de depósito en la Caja social se entregará al accionista la papeleta de entrada a la Junta. Los accio-

nistas podrán asistir personalmente o por medio de su representante legal o voluntario, en este caso por poder notarial o carta cuya firma sea conocida o esté legitimada por fedatario, especial para esta Junta.

Barcelona, 25 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Miguel Martínez Merino.—3.330-D.

INVERSIONES SANITARIAS, S. A.

Primer anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, capítulo VIII; en el Reglamento del Registro Mercantil, capítulo VII, y en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de mayo de 1976, habiendo concurrido a la misma la representación de la mayoría del capital social. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Inversiones Sanitarias, S. A.» (ISSA), con «Sociedad Anónima Nobo, S. A.» (SANOSA), que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución pero sin liquidación de «Inversiones Sanitarias, S. A.» (ISSA), y traspaso en bloques de su patrimonio a «Sociedad Anónima Nobo, S. A.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas.

2.º Se acuerda realizar la citada fusión en la proporción de cinco acciones «ISSA» por cada acción de «SANOSA». A los efectos del canje, los accionistas que sean titulares de un número de acciones de «ISSA», que no sea múltiplo de cinco,

pueden dirigirse al domicilio social, calle Comedias, 3, Valencia, con la finalidad de regularizar estas diferencias.

3.º Se delega en el Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros realice los trámites oportunos en orden a la publicidad de los presentes acuerdos, otorgamientos de las correspondientes escrituras, elaboración de balances, expedición de certificaciones, procedimiento de canje de acciones o extractos nominativos y, en general, para cuantos actos o negocios sean necesarios para el buen fin de los presentes acuerdos.

4.º Aprobar el balance social cerrado en fecha 30 de mayo de 1976.

Valencia, 18 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.838-C. 1.º 1-7-1976

EUROPEA DE MANUTENCION CONTINUA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, en el domicilio social, paseo General Martínez Campos, 9, segundo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria a las once horas del mismo día y en el lugar indicado.

Orden del día

1.º Fusión con la Sociedad «Socaltra Española, S. A.», por absorción de «Europea de Manutención Continua, S. A.», por «Socaltra Española, S. A.».

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.028-C.

SOCALTRA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, en el domicilio social, paseo General Martínez Campos, 11, segundo, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y en el lugar indicado.

Orden del día

1.º Fusión con la Sociedad «Europea de Manutención Continua, S. A.», por absorción de esta última.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.027-C.

CIRCULAR DISTRIBUTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada con carácter universal el día 22 de mayo de 1976, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 165 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por el presente anuncio y a efectos de publicidad que impone la citada Ley, pone en conocimiento de todas las personas interesadas lo siguiente:

1. Que la citada Junta general de accionistas acordó la disolución de la Sociedad.

2. Se abre el período de liquidación, nombrándose como liquidador único a doña Agnes Haney.

Madrid, 6 de junio de 1976.—Agnes Haney, liquidador único.—3.447-8.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID-14

Plaza de Cánovas, 4. Teléfono 2304900

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	10.115.374	Capital social	10.000.000
Valores mobiliarios	177.914.945	Fondo de capitalización	214.519.907
Inmuebles	69.949.285	Reserva desviaciones sorteo	830.093
Anticipos sobre títulos	4.228.398	Reserva obligaciones pendientes	20.252.151
Préstamos hipotecarios	998.503	Reserva de capital	2.653.186
Comisiones descontadas	8.121.733	Reserva voluntaria	3.995.234
Inspectores y Agentes	1.210.584	Provisión seguros complementarios	2.540.000
Deudores varios	784.800	Impuestos y cargas pendientes	1.746.846
Recibos pendientes de cobro	6.371.555	Dividendos pendientes de pago	408.850
Intereses vencidos pendientes de cobro	1.531.138	Fianzas de inquilinos	1.838.943
Depósitos y fianzas	1.129.560	Hipoteca	12.000.000
Mobiliario	515.047	Acreedores varios	11.873.538
Partidas en suspenso	104.631	Saldo de pérdidas y ganancias	498.575
	282.955.321		282.955.321

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados	2.480.922	Cuotas	36.763.873
Títulos vencidos	9.212.888	Derechos emisión y registro	1.625.185
Utilidades para portadores	498.575	Producto fondos invertidos	13.220.960
Rescates	24.857.819	Beneficio por cambio y realización valores	5.962.228
Gastos administración	27.740.276	Revalorización inmuebles	15.216.943
Gastos de producción	14.092.879	Seguros concertados	3.035.883
Comisiones y gastos de cobro	1.341.475	Fondo capitalización al 31-12-1974	219.789.495
Contribuciones e impuestos	304.072	Reserva desviación sorteo al 31-12-1974	440.458
Amortizaciones	592.588	Reserva de capital al 31-12-1974	2.597.789
Fondo de capitalización al 31-12-1975	214.519.907	Otros beneficios	50.739
Reserva desviación sorteo al 31-12-1975	830.093		
Reserva de capital al 31-12-1975	2.653.186		
Saldo	498.575		
	299.603.253		299.603.253

Madrid, 2 de junio de 1976.—Apoderados, Luis Muñiz y Pedro Alonso.—7.783-C.

MALLORQUINA DE TITULOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		1.289.780,96	Capital desembolsado		240.000.000,00
Bancos	1.289.780,96		Suscrito	289.000.000,00	
Cartera de valores		270.483.167,88	Menos: Accionistas	48.000.000,00	
Acciones cotizadas	237.145.088,83		Reservas y fondos		12.141.562,84
Acciones no cotizadas	21.699.756,25		Reserva legal	1.849.261,25	
Obligaciones cotizadas	9.654.470,00		Fondo de fluctuación de valores	3.866.562,50	
Obligaciones no cotizadas	1.984.651,70		Resultados pendientes de aplicación	6.593.719,09	
Deudores		173.652,50	Acreedores		12.441.960,34
Por ventas realizadas de valores	138.652,50		Por compras realizadas de valores	295.000,15	
Otros deudores	35.000,00		Otros acreedores	12.146.960,19	
Inmovilizaciones tangibles		3.735.901,00	Resultados del ejercicio		11.099.039,16
Total Activo		275.682.562,34	Total Pasivo		275.682.562,34

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Inmovilizaciones intangibles		1.182.918,00	Cupones y dividendos de la cartera		10.362.142,75
Intereses bancarios		686.420,78	Beneficios en venta de títulos		3.245.197,18
Otros gastos		571.091,20	Beneficios en venta de derechos de suscripción		5.186,99
Resultados del ejercicio		11.099.039,16	Primas de asistencia a Juntas		2.748,97
		13.721.469,14	Intereses bancarios		108.213,25
					13.721.469,14

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Clase de títulos Sector empresas	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa			
Alimentación, bebidas y tabacos	2.500.000	7.725.331	7.817.300
Petroleos	2.050.000	4.903.593	7.008.677
Químicas	3.482.500	8.798.665	9.630.668
Materiales de construcción	545.000	1.485.579	1.459.919
Metálicas básicas	1.000.000	2.053.497	1.416.830
Material y maquinaria no eléctrica	1.500.000	3.129.917	4.985.745
Automóviles y maquinaria agrícola	1.733.000	2.682.281	1.979.307
Construcción y obras públicas	400.000	2.693.400	2.988.568
Inmobiliarias y otras constructoras	7.462.000	13.279.547	14.478.780
Electricidad:			
«Fecsa»	44.500.000	58.261.022	61.801.179
Otras empresas del sector	5.135.500	10.122.663	10.561.271
Navegación marítima:			
Transmediterránea	12.119.500	13.825.048	17.297.314
Telecomunicación	1.200.000	2.970.170	2.808.400
Servicios comerciales	1.154.000	3.819.043	4.686.568
Bancos	5.597.000	31.663.117	35.692.402
Sociedades de inversión mobiliaria:			
«Medisa»	31.942.500	67.274.825	88.891.186
Otras empresas del sector	2.039.300	2.663.910	3.140.732
Otras entidades financieras	337.500	1.459.722	1.629.642
Varios	133.000	133.761	248.710
Acciones no cotizadas en Bolsa			
Uralita	13.700.000	21.698.756	23.975.000
Obligaciones cotizadas en Bolsa			
Material de construcción	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Bancos	7.500.000	7.577.295	7.694.500
Otras entidades financieras	578.000	577.175	480.960
Obligaciones no cotizadas en Bolsa			
Inmobiliaria Urbis	1.650.000	1.650.000	1.650.000
Vallehermoso	334.000	334.852	334.852
A total general	150.090.900	270.483.168	314.536.799

Madrid, 31 de mayo de 1976.—2.770-8.

EMPRESA DE ALUMBRADO
ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

Dividendo activo

A partir del próximo día 5 de julio de 1976 se pagará un dividendo activo de 64,47 pesetas por acción, libre de impuestos para los accionistas, con cargo a los resultados económicos del ejercicio de 1975.

Este pago se hará efectivo en las oficinas de esta Empresa (Beatriz de Silva, número 2) y en el Banco Español de Crédito en Ceuta, contra entrega del cupón

número 17 de las acciones series A, B, C, D, y E.

Ceuta, 19 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.347-6.

LA UNION RESINERA
ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 16 de junio del corriente, a partir del 1 de julio pró-

ximo se harán efectivos como participación en los beneficios sociales de 1975 los siguientes dividendos:

A los bonos de disfrute emitidos por esta Compañía y existentes en circulación, 30 pesetas de importe bruto por bono, a deducir la parte proporcional de impuestos, lo que supone 27,80 pesetas de importe líquido. La justificación del pago se llevará a cabo mediante el estampillado de los títulos correspondientes.

Las acciones emitidas por esta Compañía en 1965, 1969 y 1974, números del 1

al 250.000, percibirán 105,88 pesetas de importe bruto, o por deducción de impuestos, 88,40 pesetas de importe líquido.

El cobro del dividendo de acciones se hará contra cupón número 13, si bien al estar incorporadas las acciones de esta Sociedad al sistema establecido por el Decreto 1128/74, de 25 de abril, no será preciso la aportación física de éste, bastando la presentación de la relación numérica de los depositados en cada Entidad adherida, o de los custodiados por cada Agente de Cambio y Bolsa, con obligación por su parte de cortar e inutilizar los cupones correspondientes a derechos ya ejercidos cuando los títulos salgan del sistema.

El cobro podrá realizarse en el Banco de Bilbao, Banco Central y Banco de San-

tander y todas sus sucursales y agencias.

Bilbao, 18 de junio de 1976.—El Secretario general, Carlos Merino Vázquez.—3.346-6.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Pago de dividendo activo

Ejecutando el acuerdo de la Junta general ordinaria, adoptado el día 10 del corriente mes de junio, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el dividendo acordado distribuir a las acciones es el del 12 por 100 de su valor nominal.

Atendido que fue repartido un dividendo a cuenta del ejercicio 1975 del 6 por 100, el 6 por 100 restante podrán hacerlo efectivo los señores accionistas a partir del día 22 del actual mes de junio, mediante la presentación y entrega del cupón número 60, y previa la deducción de los impuestos correspondientes, en las siguientes Entidades bancarias:

Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Popular Español, Banco Exterior de España, Banco General del Comercio y la Industria, Banco Occidental, Banca March (Madrid) Banca Mas Sardá (Barcelona).

Madrid, 19 de junio de 1976.—Cementos Alba, S. A.—El Consejo de Administración.—9.792-C.

INTERINVERSORA

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		31.469.639,00	Capital desembolsado		200.000.000,00
Bancos	31.469.639		Suscrito	200.000.000	
Cartera de valores		157.019.005,00	Acreeedores		928.556,00
Acciones cotizadas	95.748.827		Compras de valores	856.556	
Acciones no cotizadas	10.273.080		Otros acreedores	70.000	
Obligaciones cotizadas	1.152.346		Resultados del ejercicio 1975		2.480.544,37
Fondos públicos	49.844.752				
Deudores		499.381,00			
Dividendos a cobrar	497.639				
Por ventas de valores	1.742				
Inmovilizaciones intangibles		3.683.308,00			
Resultados acumulados del ejercicio anterior		10.735.787,37			
Suma		203.407.100,37	Suma		203.407.100,37

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		1.244.293,10	Cupones y dividendos de la cartera		1.355.897,60
Pérdidas en venta de títulos		14.380.510,97	Beneficios en venta de títulos		17.851.095,40
Pérdidas en ventas de derechos		1.508.338,12	Beneficios en venta de derechos		180.129,14
Intereses bancarios		77.692,80	Intereses bancarios		405.790,14
Otros gastos		100.633,29			
Resultados del ejercicio		2.480.544,37			
Suma		19.773.012,65	Suma		19.773.012,95

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Coste en libros	Valor a la cotización media diciembre 1975
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Papeleras	750.000	850.510	—
Sector Químicas	2.000.000	5.529.800	6.343.000
Sector Material y Maquinaria Eléctrica	4.447.500	5.781.750	—
Sector Constructoras	1.500.000	9.641.329	11.245.995
Sector Servicios Comerciales	2.520.000	10.363.481	10.085.821
Galerías Preciados	2.520.000	10.363.481	10.085.821
Sector Bancos	5.975.000	39.135.605	42.224.882
Urquijo	2.712.000	16.678.448	16.882.200
Sector Seguros	971.500	24.446.352	—
Seguros Aurora	971.500	24.446.352	—
Suma	18.164.000	95.748.827	
Acciones no cotizadas:			
Sector Bancos	1.451.000	10.273.080	—
Banco Internacional de Comercio	1.451.000	10.273.080	—
Obligaciones cotizadas. Bonos:			
Sector Bancos	1.150.000	1.152.346	1.207.500
Fondos públicos:			
Bonos del Tesoro	50.000.000	49.844.752	—
Total	70.785.000	157.019.005	

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Presidente.—8.648-C.

INTERVASA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		210.927,04	Capital desembolsado		200.000.000,00
Bancos	210.927,04		Suscrito	200.000.000,00	
Cartera de valores		255.076.871,18	Reservas y fondos		3.487.353,32
Acciones cotizadas	253.296.871,18		Reserva legal	600.000,00	
Obligaciones cotizadas	1.780.000,00		Fondo fluctuación valores	200.000,00	
Deudores		4.324.074,35	Fondo regularización dividendos	600.000,00	
Dividendos a cobrar	329.348,21		Resultados pendiente aplicación	2.067.353,32	
Por venta de valores	3.094.726,14		Acreeedores		1.577.250,00
Diversas		222.208,00	Por compras de valores	1.577.250,00	
Gastos anticipados	222.208,00		Diversas		49.850.448,19
Inmovilizaciones intangibles		2.826.059,00	Cuenta de crédito	49.400.000,00	
			Intereses devengados no pagados	450.448,19	
			Resultados del ejercicio		7.765.088,06
Suma		262.680.139,57	Suma		262.680.139,57
Cuentas de orden		50.000.000,00	Cuentas de orden		50.000.000,00

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Inmovilizaciones intangibles		353.258,00	Cupones y dividendos de la cartera		4.178.322,53
Intereses bancarios		478.240,19	Beneficios en venta de títulos		8.439.531,62
Otros gastos		132.226,00	Primas por asistencia a Juntas		18.318,20
Pérdida en venta de derechos de suscripción		2.505.411,10	Intereses bancarios		598.051,00
Resultados del ejercicio		7.765.088,08			
Suma		11.234.223,35	Suma		11.234.223,35

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Costo en libros	Valor a la cotización media diciembre 1975
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Papeleras	50.000	127.883,73	108.883
Sector Petróleos	7.563.000	28.135.712,81	31.944.051
C. E. P. S. A.	7.038.000	26.807.668,56	30.286.033
Sector Químicas	3.951.000	11.087.331,05	11.822.185
Sector Cementos	2.385.000	7.257.309,55	6.335.244
Sector Metálicas Básicas	830.000	3.963.307,25	3.373.302
Sector Material Eléctrico	1.140.000	3.084.892,15	2.081.446
Empresas de construcción	1.050.000	7.272.212,00	7.872.186
Sector Electricidad	14.548.000	23.859.751,76	24.139.834
F. E. C. S. A.	10.968.000	15.818.549,31	15.034.002
Sector Telefónicas	7.500.000	16.751.449,37	16.290.000
Compañía Telefónica Nacional de España	7.500.000	16.751.449,37	16.290.000
Sector Bancos	20.303.050	109.542.369,95	105.808.655
Banco Intercontinental Español	13.120.000	58.590.323,89	53.586.868
Banco Central	1.457.500	11.476.022,19	12.673.263
Banco Urquijo	4.380.000	15.813.574,50	17.920.600
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	12.708.250	45.214.551,58	47.130.094
Compañía Mobiliaria	8.538.000	23.892.449,68	24.665.171
Sumas			
Obligaciones cotizadas. Bonos:	71.506.300	253.296.871,18	256.505.920
Sector Bancos	1.780.000	1.780.000,00	1.869.000
Totales	73.286.300	255.076.871,18	258.374.920

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Presidente.—8.647-C.

LIBRERIA EDITORIAL ARGOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 1976 a las 10,30 horas, en primera convocatoria, o para el día 21 de julio siguiente a las 10,30 horas, en segunda, en las oficinas de la Sociedad, calle Aragón, 390, Barcelona, a fin de examinar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Fusión por absorción de «Librería Editorial Argos, S. A.», con «Vergara, So-

ciudad Anónima», e «Inmuebles e Industrias, S. A.», mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución, pero sin liquidación de las absorbidas, traspaso en bloque de sus patrimonios a «Librería Editorial Argos, Sociedad Anónima», ampliación de capital y modificación de Estatutos que resulten necesarios para la absorción.

2.º Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades en orden a la ejecución y formalización de los acuerdos que se adopten, facultades que podrán ser delegadas en las personas que el Consejo designe.

3.º Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades para que en el caso de que por el Ministerio

de Hacienda no fueran concedidos los beneficios fiscales solicitados, pueda dar o no por cumplidas las condiciones suspensivas, a cuyo cumplimiento se sujeta la efectividad de los acuerdos de esta Junta.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/68, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de apli-

cación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrá derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la mencionada Junta, todos los accionistas que con una antelación de cinco días por lo menos hayan depositado en la Caja social sus títulos o el resguardo acreditativo de tenerlos depositados en un establecimiento bancario de la ciudad.

En el acto de depósito en la Caja social se entregará al accionista la papeleta de entrada en la Junta. Los accionistas podrán asistir personalmente o por medio de su representante legal o voluntario en este caso por poder notarial o carta cuya firma sea conocida o esté legitimada por fedatario especial para esta Junta.

Barcelona, 25 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Miguel Martínez Merino.—3.328-D.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

(E. N. C. E.)

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de junio de 1976, acordó ampliar el capital social en 83.494.000 pesetas, para lo que se emitirán y pondrán en circulación 83.494 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 2.087.341 al 2.170.834, ambos inclusive, en las condiciones que a continuación se expresan:

- 1.ª Proporción: Una acción nueva por cada 25 antiguas.
- 2.ª Desembolso: Totalmente liberadas y libres de todo gasto para el accionis-

ta, con cargo a reservas regularización Ley 76/1961 y reservas por prima de emisión.

3.ª Plazo: Un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Beneficios: Los nuevos títulos disfrutarán de los mismos derechos que los que se hallan en circulación, con participación de los resultados económicos de la Sociedad a partir de 1 de julio de 1976.

5.ª La suscripción se realizará contra entrega del cupón número 5. Para intervenir en esta operación, han sido autorizados los siguientes Bancos:

Bankinter.
Bankunión.
Bilbao.
Central.
Comercial de Cataluña.
Crédito e Inversiones.
Español de Crédito.
Exterior de España.
Guipuzcoano.
Hispano Americano.
Ibérico.
Latino.
Pastor.
Popular Español.
Rural y Mediterráneo.
Santander.
Urquijo.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.908-C.

URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de junio corriente bajo la presidencia de don Francisco Godia Sales, con la concurrencia de la totalidad de sus miembros, ha acordado por unanimidad, en uso de la facultad que le concede el artículo cuarto de los Estatutos sociales, ampliar el capital en la suma de 75.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 75.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, que contendrán los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley, e irán numeradas correlativamente con las anteriores de la Sociedad, es decir, con los números 450.001 al 525.000, ambos inclusive.

Las acciones se emiten en el tipo de la par, desembolsadas en un 30 por 100 de su valor nominal, por lo que tendrán el carácter de nominativas hasta su total desembolso, y concederán a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores de la Sociedad en circulación, proporcionalmente a la fecha de su suscripción y al porcentaje de nominal desembolsado.

Conceder a los señores accionistas un plazo, que finalizará el día 15 de agosto próximo, para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, a razón de una acción nueva por cada seis de las antiguas que posean, debiendo efectuarse el desembolso del 30 por 100 del nominal de las acciones suscritas, es decir, a razón de 300 pesetas por acción, ingresándolo en la Caja social en el momento de la suscripción.

Barcelona, 23 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Pedro Gubern Ribalta.—10.017-C.

UNION INVERSORA ANDALUCIA, S. A.

Pago de dividendo

Esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo activo por los beneficios del ejercicio de 1975, según se detalla a continuación, y cuya distribución fue ratificada por la Junta general de accionistas celebrada el 25 de junio de 1976:

Acciones números 1 al 200.000, de 1.000 pesetas nominales, que cobrarán cada

una la cantidad de 60 pesetas netas, por estar exentas del Impuesto sobre Rentas del Capital.

Esta operación se efectuará a partir del próximo día 1 de julio, contra entrega del cupón número 1, a través de cualquiera de las oficinas de las siguientes Entidades bancarias: Banco de Andalucía, Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco de la Vasconia, Banco de Crédito Balear y Banco Europeo de Negocios.

Sevilla, 26 de junio de 1976.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—10.033-C.

UNION EUROPEA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo activo por los beneficios del ejercicio de 1975, según se detalla a continuación, y cuya distribución fue ratificada por la Junta general de accionistas celebrada el 26 de junio de 1976:

Acciones números 1 al 2.150.000, de 1.000 pesetas nominales, que cobrarán cada una de ellas la cantidad de 50 pesetas netas, por estar exentas del Impuesto sobre Rentas de Capital.

Esta operación se efectuará a partir del día 10 de julio del presente año, contra entrega del cupón número 9, a través de cualquiera de las oficinas de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Popular Español.
Banco de Andalucía.
Banco de Castilla.
Banco de Crédito Balear.
Banco Europeo de Negocios.
Banco de Galicia.
Banco de Vasconia.

Madrid, 28 de junio de 1976.—La Administración.—10.034-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Conversión de las obligaciones simples, emisión 1974

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y dentro del plazo que fue anunciado oportunamente, han optado por la conversión en la segunda y última opción tenedores de obligaciones por un valor nominal de 22.703.000 pesetas, correspondiente a 21.703 obligaciones de la serie A y 20 obligaciones de la serie B, que quedan amortizadas en 30 de junio del corriente año.

Las obligaciones amortizadas han quedado convertidas, una vez completadas fracciones, en 25.207 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.584.908 al 6.610.114, ambos inclusive, de la segunda serie, que representa un nominal de 12.603.500 pesetas. La diferencia entre el valor nominal de las acciones emitidas y el atribuido a cada una para la conversión de 180.410 por 100, esto es, un total de 10.134.474,35 pesetas, se ha destinado a nutrir la «Reserva por prima de emisión de acciones».

A los poseedores de obligaciones que han optado por la conversión les serán canjeados sus títulos por las acciones del 1 al 31 de julio de 1976, en las oficinas de la Sociedad emisora o en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, o en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, Central, Santander, Bilbao, Popular Español, Herrero y Crédito Balear.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las acciones en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1976.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—10.038-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones simples convertibles, emisión 1974

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 28 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, quedan amortizadas en 30 de junio del corriente año, y dejan de devengar interés desde esa fecha, las obligaciones de dicha emisión, serie A, números: 413.142 al 413.145, 413.246, 413.261 al 413.276, 413.317 al 413.372, 414.388 al 414.403, 415.883 al 415.932, 417.142 al 417.146, 429.050 al 429.087, 432.442 al 432.481, 439.290 al 439.301, 445.614 al 445.618, 447.700 al 447.705, 455.548 al 455.631, 455.652 al 455.820, 462.239 al 462.262, 488.671 al 488.804, 499.280 al 499.305, 499.533 al 499.567, 499.608 al 499.618, 547.342 al 547.371, 550.332 al 550.374, 553.294 al 553.343, 558.986 al 559.095 y 565.277 al 565.320, y serie B, números 13.433 al 13.437.

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero a partir del 1 de julio de 1976, contra entrega de los títulos, en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, de esta capital, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—10.039-C.

PROGRAMACION Y CONSTRUCCIONES ESPAÑA, S. A.

MADRID-2

Calle del Sil, 29 (El Viso)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Padecidos errores en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 28 de junio de 1976, página 12727, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

De acuerdo con lo establecido por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo acuerdo adoptado en su reunión de fecha 15 de junio de 1976, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel Eurobuilding calle Padre Damián, 23, en la primera planta (planta comercial), de Madrid, y en primera convocatoria, el día 29 de julio de 1976, a las diecisiete horas, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de julio de 1976, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la impugna-

ción de la Junta general extraordinaria celebrada los días 10 y 11 de enero de 1973 y autorización al Consejo de Administración para devolver a las personas, físicas o jurídicas, que suscribieron acciones ordinarias como consecuencia de dicha Junta general extraordinaria, el importe desembolsado sobre dichas acciones, en la forma y condiciones que el Consejo de Administración estime conveniente.

2.º Aumento del capital social en quinientos millones de pesetas y la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, autorizando al Consejo de Administración, en su caso, para fijar las fechas y plazos para el desembolso de dicho aumento de capital.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que señores accionistas no acudan a la suscripción que les corresponde estatutaria y legalmente, en su totalidad o en parte, disponga de las acciones no suscritas en la forma que estime y acuerde más conveniente.

4.º Modificación de los artículos 18, 20 y 25 de los Estatutos sociales.

5.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a esta Junta general extraordinaria, personalmente o debidamente representados, todos los señores accionistas poseedores de acciones preferentes al portador, del número 1 al 200, ambos inclusive, que con cinco días, como mínimo, de antelación a la celebración de la Junta hayan efectuado el depósito de los resguardos provisionales de sus acciones en el domicilio social de la Entidad, calle del Sil, 29, Madrid, cualquier día laborable, de diez a catorce horas.

Madrid, 19 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Arturo Cenamor Vaquerizo (rubricado).—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Sánchez Narraño (rubricado).

EMPAQUETADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Marqués de Pico de Velasco, 66, el día 15 de julio actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda, al siguiente día hábil y a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.

2.º Propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario.—10.013-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 7 por 100, emisión 1966, de esta Sociedad, que a partir del 1 de julio próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura, modificada según otorgamiento del Notario don Enrique Gabarró Samsó, el día 20 de junio de 1969, quedarán amortizadas las 6.250 obligaciones señaladas con los números siguientes:

2.251 a 2.500	31.001 a 31.250
3.501 3.750	33.501 33.750
9.251 9.500	35.001 35.250
10.251 10.500	38.251 38.500
14.001 14.250	42.001 42.250
15.501 15.750	45.001 45.250
16.001 16.250	62.751 63.000
18.001 18.250	64.251 64.500
20.001 20.250	67.501 67.750
22.501 22.750	68.251 68.500
24.501 24.750	71.001 71.250
28.001 28.250	72.501 72.750
29.751 30.000	

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró Samsó, de esta ciudad, el día 22 del actual.

El pago de su importe, de 1.000 pesetas cada una, con deducción de 8,50 pesetas por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle Fernando Junoy, número 2-64, los días 1 y 2 de julio próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas estas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Los tenedores de obligaciones correspondientes a dicha emisión tienen derecho a optar al canje de las mismas por acciones de la Sociedad, en la proporción de una obligación por cinco acciones serie A de 200 pesetas de nominal. Dicha opción deberá ejercitarse dentro de un plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud escrita dirigida a la Sociedad.

Todos los títulos que se presenten para su reembolso por amortización o para el canje deberán llevar unidos el cupón número 21, de vencimiento 21 de diciembre de 1976.

Barcelona, 23 de junio de 1976.—10.031-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00,
(2 líneas) 448 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).